



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 21 ENE 2022

DECRETO EXENTO N° 000116 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SCARLETTE SALEM LOPEZ ZAPATA**, RUT n° 19.702.787-8 domiciliada en [REDACTED]
[REDACTED] de la ciudad de Renaico; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 12 de fecha 13 de enero de 2022.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SCARLETTE SALEM LOPEZ ZAPATA**, Patente Comercial de **VENTA DE ARTICULOS DE BELLEZA, PARA EL CUIDADO CAPILAR Y ARTICULOS DE ASEO**, en el local ubicado en Coronel Ilabaca n° 376 Local 9 Piso 2 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JLBO/MHA/dmm.

Distribución:

- **Scarlette Salem López Zapata.**
- Transparency.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
ANGOL

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (\$)

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083